La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 271/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº

111

/09.-

UIS ALBERTO AGUILA WILDER Pro-Secretario Legislativo Legislatura Provincial

Dr. MANUEL RAINBAULT Logislacur Vicepred dexte 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego,

Fintártida e Islas del Hilántico Sur la ALEGISLATIVA

República Hrgentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 07 JUL 2009

VISTO la nota presentada por la Legisladora Verónica DE MARIA, integrante

del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá ausentarse de la Provincia, para asistir a una reunión en la ciudad de Buenos Aires entre la Gobernadora de la Provincia, con los representantes de Bioques Políticos de la Cámara de Diputados, Autoridades de AFARTE y UOM.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07/07/09, regreso10/07/09) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 07/07/09, regreso10/07/09), a nombre de la Legisladora Verónica DE MARIA, integrante del Bloque A.R.I., para asistir a una reunión en la ciudad de Buenos Aires entre la Gobernadora de la Provincia, representantes de Bloques Políticos de la Cámara de Diputados, Autoridades de AFARTI y UOM, de acuerdo a lo expresado en nota adjunta, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva de la Legisladora peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cárnara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 271/09

es copia fiel

EDSTESTELA DEL VALLE
Directora
Direc, Secretaria Gral, Presidencia

Legislador Manuel RAIN BAULT Vicepresidente l' a/c de la P-esidencia Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Gregentinas"